



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2022 - 2025**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 6

En Río Blanco, Ver., Cabecera Municipal de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas, del día 7 de junio del año 2022, reunidos en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz; en el palacio municipal, ubicado en Avenida Veracruz N° 7, Colonia Centro, de esta localidad, los C. C. Ricardo Pérez García, Janett Paola del Valle Lara, Conrado Román Yrigoyen, Marcia Irais Martínez Díaz, Porfirio González Fuentes, Gisela Rivero Juárez, Karina Limón Peña y Pablo Román Dueñas Herrera, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Regidor Sexto respectivamente, ante la C. Micaela del Carmen Martínez Lara, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por los artículos, 36 fracción I, II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO. – Acuerdo para llevar a cabo trámites ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, para obtener permisos y realizar promociones de sorteos instantáneos tipo raspadito, a fin de obtener recursos económicos para fines sociales.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional realiza el pase de lista de asistencia y da cuenta al C. Ricardo Pérez García, Presidente Municipal que se encuentran presentes 8 de un total de los 8 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por 8 de 8 votos, en términos del artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO. - Sobre el particular la C. Síndica Municipal del H. Ayuntamiento informa al honorable cabildo que para obtener permisos de la Dirección General de Juegos y Sorteos dependiente de la Secretaría de Gobernación y realizar promociones de sorteos instantáneos tipo raspadito, a fin de obtener recursos económicos para fines sociales, se hace necesario que este H. Cabildo tome el presente acuerdo en sesión para continuar con dichos tramites por lo que se somete a consideración el siguiente ACUERDO:

Se autoriza a la Sindica Municipal como representante legal de este H. Ayuntamiento, para que tramite ante la Dirección General de juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación y se obtengan los permisos necesarios para la realización

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICATURA



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR IV



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR II



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR VI



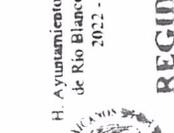
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SECRETARÍA



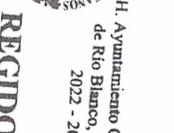
H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR I



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR V



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III



H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III





RÍO BLANCO
2022-2025

de sorteos instantáneos tipo raspadito, con los nombres siguientes: trébol de la suerte, super oro, frutos millonarios, juega billetazo, raya tu gato, el huevo de oro, número mágico, pez dorado, mi media naranja, dinero al triple; y en su caso proponer nuevos nombres y diseños a la autoridad correspondiente para la obtención de los permisos que se soliciten, y así el Municipio obtenga recursos económicos que se aplicaran en los programas de asistencia social a través de becas para niños y niñas del municipio con escasos recursos económicos; programa de apoyo a madres solteras; así como los programas de apoyo a adultos mayores; desarrollándose los sorteos con los nombres que la propia Secretaria de Gobernación autorice. De igual forma, se otorga por parte de la Sindicatura un Poder General en cuanto a sus facultades para pleitos y cobranzas y Actos de Administración, y especial en cuanto a su objeto, únicamente para los fines establecidos en el presente acuerdo, para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento, los C. C. Gilberto Manuel Sánchez Iglesias, Pedro Miranda Ontiveros y/o Laura Graciela Escutia García, actúen conjunta o separadamente; dicho poder se otorga únicamente para llevar a cabo ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaria de Gobernación todos los trámites y gestiones necesarias y relacionados con los permisos que se obtengan, ya sea para oír, recibir notificaciones, obtención de permisos, prorrogas, comparecencia en sembrados, impresión, distribución y venta de boletos, entrega de premios, atender todo tipo de inspecciones y verificaciones y en su momento los finiquitos de obligaciones, que se llevan a cabo para generar recursos para los fines propios de los programas sociales del Municipio; asimismo los apoderados quedan facultados para firmar cualquier documento tanto público como privado que guarde relación su mandato; aun cuando el poder conferido es especial en su objeto, es amplio, cumplido y bastante en cuanto a sus facultades y aun las especiales que conforme a la Ley requieran de poder o clausula especial, en términos de los dos primeros párrafos del artículo 2487 del Código Civil para el Estado de Veracruz y sus correlativos en la República Mexicana única y exclusivamente para llevar a cabo ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaria de Gobernación todos los trámites y gestiones necesarias y relacionados con los permisos y cumplir el presente acuerdo.

En Uso de la voz el C. Presidente Municipal, Sindica y los Regidores Primero, Segundo Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, manifiestan su aprobación con dicho acuerdo.

Hecho lo anterior se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para llevar a cabo trámites ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de

H. AYUNTAMIENTO
RÍO BLANCO
2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR IV

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR II

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SINDICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR VI

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
SECRETARIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR I

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR V

H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Veracruz. 2022 - 2025
REGIDOR III



Gobernación, para obtener permisos y realizar promociones de sorteos instantáneos tipo raspadito, a fin de obtener recursos económicos para fines sociales. Se instruye a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento a expedir las copias certificadas de la presente acta y de los documentos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

La C. Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos en listados en el orden del día. No habiendo otro asunto se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmada para constancia los en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

C. Ricardo Pérez García
Presidente Municipal


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
SINDICATURA

C. Janett Paola del Valle Lara
Síndica Única


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR I

C. Conrado Román Yrigoyen
Regidor Primero


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR II

C. Marcia Iraís Martínez Díaz
Regidor Segundo


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR III

C. Porfirio González Fuentes
Regidor Tercero


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR IV

C. Gisela Rivero Juárez
Regidor Cuarto


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR V

C. Karina Limón Peña
Regidor Quinto


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
REGIDOR VI

C. Pablo Román Dueñas Herrera
Regidor Sexto


H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO

C. Micaela del Carmen Martínez Lara
Secretaria del H. Ayuntamiento

La presente hoja forma parte integral del Acta de sesión de cabildo extraordinaria N° 06, de Río Blanco, Veracruz, celebrada el 07 de junio de 2022